UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO
División de Ciencias Biológicas y de la Salud

Maestría en Ciencias en Salud de los Trabajadores
Grado: Maestra o Maestro en Ciencias en Salud de los Trabajadores

PLAN DE ESTUDIOS

I. OBJETIVO GENERAL

Formar recursos humanos que respondan a las necesidades de la salud en el trabajo; capacitados para un tratamiento integral de los problemas en esta área; buscando la generación de nuevos conocimientos a través de la investigación y prestando servicios a los grupos sociales involucrados en el área, con énfasis en las acciones de promoción de la salud.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Proporcionar la capacidad teórica para manejar los aspectos económicos, sociales, organizativos, médico-sociales, técnicos, legales, culturales e históricos relacionados con la salud de los trabajadores, que permitan al egresado estudiar, analizar y entender, las contradicciones propias de la sociedad como causa de los problemas de salud-enfermedad en el trabajo; y le abran la posibilidad de comprender su compromiso social con la población mayoritaria, que busca la solución de sus problemas.

Capacitar al alumno para desempeñarse como educador a nivel universitario y de las organizaciones de los trabajadores y para prestar asesoría en instituciones públicas, privadas y demás organizaciones, en México o en otro país.

Proporcionar al alumno conocimientos que le permitan proponer alternativas para la solución de conflictos, surgidos en las relaciones de trabajo, que involucren el problema de la salud-enfermedad de los trabajadores.

III. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Requisitos de Ingreso:

Poseer título de Licenciatura o demostrar fehacientemente haber terminado en su totalidad el plan de estudios de licenciaturas en ciencias de la salud, ciencias sociales y otras afines al campo del conocimiento, que serán determinadas por la Comisión Académica de la Maestría.

Aprobar el examen de conocimientos en salud en el trabajo que la Comisión Académica aplicará a todos los postulantes.

Carta de exposición de motivos que justifique el interés del alumno de cursar el posgrado.

Presentar anteproyecto de investigación en una de las líneas de investigación de la Maestría, el cual será evaluado por los miembros de la Comisión Académica.

Demostrar ante la Comisión Académica la comprensión de textos en idioma inglés. La Comisión Académica podrá auxiliarse del taller de lenguas extranjeras de la Unidad. Para los alumnos extranjeros, cuya lengua materna sea diferente al español, deberán demostrar el dominio de éste.

Ser aceptado por la Comisión Académica.

IV. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios está formado por dos niveles y cinco módulos, con una duración de un trimestre cada uno, no requiriendo una seriación determinada entre los módulos I, II, y III. El orden presentado obedece a consideraciones de tipo pedagógico, puede ser modificado si se considera conveniente y en todo caso, obedecerá a la programación anticipada que la División formule.

Los módulos IV y V deberán cursarse después de acreditar los primeros 3 módulos.

PRIMER NIVEL

a) Objetivos:

Articular el conocimiento de las relaciones entre proceso de trabajo y estructura social, con el conocimiento de las formas concretas, históricas del trabajo; enfatizando sus relaciones con la salud-enfermedad.

Analizar las determinantes de las condiciones de vida de los grupos de trabajadores en el país y sus relaciones con el proceso colectivo de salud-enfermedad. Aplicar los elementos teóricos y metodológicos para investigar las condiciones de trabajo y de vida, de grupos de trabajadores, en relación con la determinación de su perfil patológico.

Analizar la relación entre proceso del trabajo y proceso de salud-enfermedad particularizando en el proceso de producción; su relación técnico-administrativa y su papel en la determinación de la salud-enfermedad de los grupos de trabajadores.

Evaluar los factores ambientales, resultantes de la relación medio-objeto de trabajo, en función de su papel determinante en la salud-enfermedad. Analizar las relaciones entre los procesos de salud enfermedad colectiva, de diversos grupos de trabajadores, sus logros y demandas de salud, y su relación con la dinámica económica social.

Evaluar las acciones necesarias para transformar o modificar aquellos elementos, real o potencialmente peligrosos para determinado trabajo.

Capacitar en el conocimiento teórico y práctico en las diferentes áreas de la salud en el trabajo de las prácticas generadas en determinado contexto histórico-social y de su finalidad.

Analizar las respuestas surgidas en determinado contexto histórico, como formas en que la sociedad, en su conjunto, aborda los problemas de la relación trabajo-salud.

Analizar el papel que tienen y deben tener los trabajadores y sus organizaciones, en la solución de los problemas de salud, derivados del trabajo.

Analizar, reconceptuar y reorganizar la práctica profesional en el área de salud en el trabajo, con un enfoque integral que pretenda la participación en todos los niveles y sus organizaciones.

Analizar las relaciones entre proceso de trabajo, proceso de acumulación, y proceso colectivo de salud-enfermedad integrando el tratamiento interdisciplinario del problema de la salud.

Evaluar los agentes del trabajo en su relación técnica, legal y médica.

Analizar de manera integrada, el desarrollo particular de los problemas de salud derivados del trabajo en una perspectiva social que indague e incorpore los elementos técnicos, médicos y legales.

Capacitar al alumno para la función educativa, en el campo de la salud en el trabajo.

Presentar un documento que incorpore las fases iniciales de la Idónea Comunicación de Resultados.

b) Créditos: 174

c) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT.	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
335601	Epidemiología Laboral	Obl.	18	22	58	I, II ó III	
335602	Higiene y Fisiología del Trabajo	Obl.	18	22	58	I, II ó III	
335603	Patología y Legislación Laboral	Obl.	18	22	58	I, II ó III	
TOTAL DE CRÉDITOS PRIMER NIVEL					174		

SEGUNDO NIVEL

a) Objetivos:

Analizar las variantes históricas que han determinado el proceso del trabajo, fundamentalmente su relación con el conocimiento en general y con el conocimiento desarrollado alrededor de las relaciones entre proceso de trabajo y salud, en particular.

Aplicar al campo de la salud, las bases teóricas y metodológicas de las ciencias sociales, en particular de la Psicología y la Economía, en el análisis e interpretación de problemas concretos dentro del área de salud en el trabajo.

Desarrollar las características necesarias para lograr una actitud crítica y reflexiva, una concepción creativa e interdisciplinaria de aquellos fenómenos que fundamentan la práctica profesional, a través del manejo del método científico y el conocimiento de las concepciones de varias corrientes de pensamiento, en el campo de la salud en el trabajo.

Concluir el trabajo de investigación cuyo producto sea una Idónea Comunicación de Resultados.

b) Créditos: 100

c) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT.	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
335607	Salud Mental de los Trabajadores	Obl.	10	30	50	IV	335601, 335602 y 335603
335608	Trabajadores y Salud: su Cultura e Historia	Obl.	10	30	50	V	335607
TOTAL DE CRÉDITOS SEGUNDO NIVEL					100		

V. NÚMERO MÍNIMO, NORMAL Y MÁXIMO DE CRÉDITOS QUE PODRÁN CURSARSE POR TRIMESTRE:

TRIMESTRE	MÍNIMO	NORMAL	MÁXIMO
I	58	58	58
II	58	58	58
III	58	58	58
IV	50	50	50
V	50	50	50
	274	274	274

VI. NÚMERO DE OPORTUNIDADES PARA LA ACREDITACIÓN DE CADA UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE: Dos (2).

VII. DURACIÓN PREVISTA PARA LA MAESTRÍA:

El plazo normal previsto para la Maestría es de 5 trimestres lectivos.
El plazo máximo es de 10 trimestres lectivos, incluyendo la Idónea Comunicación de Resultados.

VIII. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

Primer Nivel:	174 créditos
Segundo Nivel:	100 créditos
	___
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	274 créditos

IX REQUISITOS PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO (A) EN CIENCIAS EN SALUD DE LOS TRABAJADORES.

a. Presentación del título de licenciatura.
b. Cubrir el 100% de los créditos previstos por el Plan de Estudios (274 créditos).
c. Presentar y aprobar una Idónea Comunicación de Resultados dentro de las áreas de conocimiento señaladas en los programas de los módulos I, II, III, IV y V del Plan de Estudios.
d. Sustentar y aprobar el examen de grado ante un jurado integrado por un mínimo de tres sinodales y un máximo de cinco, designados por la Dirección de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, entre los cuales deberá estar el director y el revisor de la Idónea Comunicación de Resultados y preferentemente dos o tres especialistas externos a la Unidad, de reconocido prestigio académico y profesional del área de conocimiento de la Idónea Comunicación de Resultados.

X. MODALIDADES DE LA IDÓNEA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.

a. La Idónea Comunicación de Resultados se desarrolla a lo largo de los cinco módulos que dura el Plan de Estudios, en el quinto módulo los alumnos deberán entregar el documento final.

b. El alumno presentará a la Coordinación de la Maestría su Idónea Comunicación de Resultados por escrito. Ésta podrá ser una monografía, un ensayo o un informe y preferentemente deberá acompañarse de un artículo derivado de la misma y que sea publicable por el alumno y el director de la Idónea Comunicación de Resultados.

c. Antes de ser turnada a los sinodales designados por la Dirección de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, el director de la Idónea Comunicación de Resultados y un miembro de la planta académica de la Maestría, propuesto por la Coordinación en función del tema de investigación, deberán revisar y, en su caso, dar el visto bueno sobre dicha comunicación de resultados.

d. La fecha de examen de grado se fijará una vez que los sinodales hayan entregado por escrito su aprobación de que el trabajo cuenta con la calidad suficiente para ser presentado como Idónea Comunicación de Resultados.

e. La Idónea Comunicación de Resultados se presentará públicamente ante un jurado integrado por lo menos con tres sinodales o cinco como máximo: el director y el revisor que son del programa y los tres restantes podrán ser externos a la Maestría.

f. El jurado deberá emitir su fallo una vez que el alumno haya expuesto y defendido su Idónea Comunicación de Resultados.

g. Como resultado de la presentación oral, se firmará un acta de examen de grado.

XI. MODALIDADES DE OPERACIÓN.

Este Plan y Programas de Estudios funciona mediante una organización académico-administrativa conformada por una Coordinación del Programa, una Comisión de Evaluación y una Comisión Académica. Cada una de estas entidades tendrá diferentes responsabilidades dentro de la administración del programa académico y del proceso de formación de los alumnos. Cada alumno contará con un director y un revisor de la Idónea Comunicación de Resultados. Las funciones de la Coordinación del Programa, además de las que se encuentran contenidas en el Artículo 68 del Reglamento Orgánico, serán las siguientes:

a. Nombrar al revisor de la Idónea Comunicación de Resultados.
b. Proponer al jurado, en coordinación con el director de la Idónea Comunicación de Resultados, para la presentación oral del trabajo terminal.
c. Sostener reuniones periódicas con la Comisión Académica para la toma de decisiones relevantes que afecten positiva o negativamente el desarrollo de la Maestría.

La Comisión de Evaluación de la Maestría estará formada por seis miembros: El Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud; el Jefe del Departamento de Atención a la Salud; El Coordinador de la Maestría en Ciencias en Salud de los Trabajadores quien tendrá derecho a voz pero no a voto, un profesor de la planta académica de la Maestría propuesto por los profesores de la misma, un especialista externo a la Universidad que cuente con amplio y reconocido prestigio en el campo de la salud en el trabajo, el cual será designado por el Rector de la Unidad a propuesta de la planta académica de la Maestría y sancionado por el Consejo Divisional y un alumno designado por los propios estudiantes del posgrado. Éstos dos últimos miembros permanecerán en la Comisión de Evaluación al menos dos años. Las funciones serán las siguientes:

a. Nombrar a la Comisión Académica.
b. Desarrollar propuestas para el seguimiento y evaluación de la Comisión Académica de la Maestría en Ciencias en Salud de los Trabajadores.
c. Conocer los informes producidos por la Comisión Académica de la Maestría en Ciencias en Salud de los Trabajadores.
d. Proponer medidas y gestionar recursos que permitan operar en mejores condiciones este posgrado.
e. Presentar un informe anual de actividades al Consejo Divisional de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

La Comisión Académica estará integrada por: El Coordinador (a) de la Maestría y dos profesores de la planta académica que sustentan la Maestría. Estos profesores deberán representar los campos de conocimiento de la Maestría. Los miembros de esta Comisión deberán poseer al menos la categoría de Titular, el grado de Maestría o Doctorado, ser personal de base y con tiempo de contratación indeterminado en la institución y tener amplia experiencia docente y en la investigación en el campo de la salud en el trabajo. Se procurará que cada dos años exista rotación entre los profesores de esta Comisión. Las funciones de la Comisión Académica serán las siguientes:

a. Realizar entrevistas a los aspirantes tomando en consideración su disponibilidad de tiempo, sus antecedentes académicos y su experiencia profesional.
b. Elaborar y evaluar el examen de admisión.
c. Revisar y aprobar el proyecto de investigación con el que el aspirante opta para ingresar al posgrado.
d. Decidir sobre la admisión de los aspirantes a la Maestría, tomando en cuenta los requisitos establecidos en el Plan de Estudios.
e. Asignar al director de la Idónea Comunicación de Resultados.
f. Presentar un informe anual de actividades a la Comisión de Evaluación de la Maestría en Ciencias en Salud de los Trabajadores.

Las funciones del director de la Idónea Comunicación de Resultados son:

a. La conducción del trabajo de investigación del alumno.
b. La asesoría personalizada de los alumnos asignados.
c. La atención de los problemas derivados del trabajo de investigación.
d. Dar el visto bueno a la Idónea Comunicación de Resultados para que sea sometida al jurado.
e. Participar como jurado en el examen de grado.

Las funciones del revisor de la Idónea Comunicación de Resultados son:

a. Realizar las observaciones correspondientes para que el alumno enriquezca su trabajo final.
b. Emitir un voto de calidad sobre dicho trabajo.
c. Participar como jurado en el examen de grado.